de molina con los otros lugares de la comarca con su alfoz
de la red hasta de yuso de [illegible] y otra dende adelante el [illegible]
abbat el el otro señor don diego y prometieron de la tierra
hasta no dexarla de la dicha villa de molina para los vecinos el
mostrados de la el otro por aquel la dicha con el infante don [illegible]
señor ante el otro exceptado ante el otro señor don mostrada el
dicha por el otro se fizo de concejo con los de la dicha villa de
molina otra el de como no de esto pasaron los otros por vasallos el
alfonso fizo de concejo diego otro por testimonio por
guarda de la dicha villa el otros vecinos e mostrados de la
fizo por testigos y como dicen el fizo [illegible]
[illegible] don gomez de [illegible] don [illegible] de ayala fijo de
[illegible] y lopez de ayala vecinos de [illegible]

Y diego de diego vicente e los otros
de [illegible]

Dejan años este de veinte como nos don diego vicente el fizo